

mo Dho S. M. por si y por los demas Capitulares segun costum-
bre, y en fee de todo yo el Sr.
Dn Manuel Henrique

de Lili

Anoemi
Juan Miguel
Aguirre Saraua

Ayuntamiento General en 4 de Octubre

En la Sala del Consejo de esta Villa de Vergara a quatro de Octu-
bre de mil setecientos y noventa se juntaron segun costumbre
en Ayuntamiento General precedidas las publicadas para el efec-
to, los señores Dn Manuel Henrique de Lili Alcalde, Dn Juan
de Moya Indico, Dn Melchor Yonacio de Xarabal, Dn Jo-
seph Tuquin de Amuchastegui, y Dn Jose Manuel de Uteola
de Med., Dn Jose de Uteola Maortua, Dn Vicente de Gazon
saxi, y Dn Manuel de Arregui Diputados de Consejo que son
la maior y mas sana parte de la Justicia y Presimientos de esta
dha Villa, con asistencia de los señores Dn Pedro Dominguez de
Irujo, Dn Jose Nicolas de Aguirre, Dn Dominguez de Lesani
Dn Jose de Saray Urra, Dn Jose de Normendi, Dn Sebastian
de Lascurain y Dn Pedro de Sanchezqui Cavalleros vecinos
Concejales de ella. Testando asi juntos y conregados y el Sr.
ley en Memorial de Thomas Tuquin de Thelleria vecino de la
Villa de Mondragon de fecha de quinze de Agosto ultimo por
el que replicaba a esta Villa le concediese un terreno en el termino
de esta por su justo precio en Venta Real, o por via de enfiteusis
como unas quarenta posturas de tierra para la egeucion de un
Martinete, y enterado el Congreso del tenor de dho Memori-
al y habiendose conferido largamente sobre el asunto se con-
diò no dar dho terreno por las causas y resultas que podi-
an acontecer a esta Villa y sus propios. Avision de

Guero talu
gas a Lapretan
non de Thomas
Ineq. de felle
nia a la peca-
cion del Martinete

que se despache
 en Publica
 forma el
 Plan de
 la g. de
 la g.

acordó que se despachen las Publicatas ordinarias segun es lo apor-
 de que todos los vecinos y moradores de esta Villa, dentro del termi-
 no preciso de quince dias entreguen la razon de Plantaciones como
 está acordado a los Señores Comisionados para el efecto, y que
 pasado este termino contra los omisos asu Corta se despacha-
 ran personas para tomar la razon de dichas plantaciones. Ten-
 tanto se acabó el Ayuntamiento, y firmó el referido ^{en} Alc. por
 sí y por todos los demas segun costumbre, y en fee acordó yo el
 Esc. no

Jn. Man. Henriquez
 se lili no

Anunci

Juan Miguel no

Uguiza no

24 de Oct. ^{del} En la Data del Concejo de esta Villa de Vergara a vein-
 te y quatro de Octubre de mil setecientos y noventa, se junta-
 ron segun costumbre los Señores Dn Manuel Henriquez ^{de} Li-
 ti Alcalde, Dn Jose de Garay ^{de} Corra Teniente de Indios en
 ausencia del propietario, Dn Melchor Ygnacio de Yacabal,
 Dn Jose Jaquin de Amuchastegui, Dn Manuel de Vitoria,
 y Dn Jose Manuel de Uestalde ^{de} M. D., Dn Pedro Ygnacio
 de Ansuategui Diputado del Common, Dn Jose de Nebleta
 y Dn Vicente de Coronarri Diputados del Concejo que son
 la maior y mas sana parte de la Justicia y Proximidad de
 esta dha Villa. Vestando así juntos y congregados yo el Esc. ^{no}
 ley un Memorial del tenor siguiente: —
 Ex. y L. Villa de Vergara = Juan Bautista de Cruisavola, Mi-
 guel Antonio de Estrando, Gabriel de Alambarrri inquilino en el
 Molino de Laspiur, Caspar de Otberdi en Oroniola, Domingo
 de Larranaga en Equiana aspicoa, Bautista de Lavaleta, y
 Bautista de Lizarri en Xarbarra, y Andres de Otberdi en